

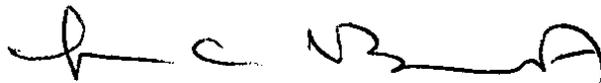
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTÍCULO 295 C.G.P.

Estado N°. 59

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00095-00	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD	D.V.M.P., representada legalmente por su madre, la señora MARÍA NANCY MOSQUERA PLAZA	RENÉ YUDIER PERDOMO GÓMEZ (demandado en impugnación de la paternidad) y CARLOS ANÍBAL RAMÍREZ GALVIS (demandado vinculado como presunto padre biológico de la menor de edad demandante)	AUTO INTERLOCUTORIO	11-07-2023
19-532-31-84-001-2022-00106-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	DIEGO RICARDO INSUASTY AMAGUAÑA	WILLIAM FERNANDO ORTEGA ERASO y el menor de edad J.D.O.L., representado legalmente por su madre, la señora SANDRA PATRICIA LUCANO INSUASTY	AUTO INTERLOCUTORIO	11-07-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P., se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 a.m. de hoy **12 de julio de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY

SECRETARIO